

su artículo 77 a la adopción internacional y define, en el capítulo I del título VIII, a las entidades colaboradoras como aquellas fundaciones y asociaciones de carácter no lucrativo que hayan sido reconocidas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma para desempeñar actividades y tareas relacionadas con la atención integral a los menores que se establezcan en las normas de desarrollo de dicha Ley. Y, en desarrollo de la mencionada Ley se emitió el Decreto 200/1997, de 7 de agosto, por el que se regula la habilitación de las entidades de colaboración internacional (B.O.C. nº 109, de 20.8.99).

Vistas las normas citadas y las demás de aplicación general al presente supuesto, así como la propuesta del Jefe del Servicio de Información, Valoración y Diagnóstico, en uso de las facultades atribuidas,

#### RESUELVO:

Primero.- Conceder la habilitación como Entidad Colaboradora de Adopción Internacional a la Asociación de Adopción Internacional (ADOIN) para actuar en México, para la realización de las funciones y actuaciones previstas en el capítulo IV del Decreto 200/1997, de 7 de agosto.

La presente habilitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del citado Decreto 200/1997, será provisional hasta que la entidad colaboradora sea autorizada para actuar en el Estado para la que ha sido habilitada mediante resolución formal de sus autoridades competentes, que deberá ser puesta en conocimiento de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia. Teniendo en cuenta que, transcurrido un año desde el otorgamiento de esta habilitación provisional, sin haber sido autorizada para actuar en el Estado extranjero, tal habilitación quedará sin efecto, debiendo tramitarse en su caso nueva solicitud.

La habilitación tendrá una duración de dos años a contar desde la fecha en que se hubiera obtenido la autorización del Estado extranjero, prorrogándose tácitamente por períodos anuales, salvo que la entidad colaboradora solicite la baja con un plazo de antelación de seis meses a la fecha del vencimiento.

Segundo.- Inscribir, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 del citado Decreto 200/1997 y artículo 15 de la Orden de 27 de abril de 1999, en el Registro de Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional que se llevará en la Dirección General de Protección del Menor y la Familia a la Asociación de Adopción Internacional (ADOIN) como entidad colaboradora de adopción internacional habilitada para actuar en México, haciendo constar en el asien-to registral las circunstancias previstas reglamentariamente.

Tercero.- Notificar la resolución que se emita a la solicitante, haciéndole saber que la misma no pone fin a la vía administrativa, y contra ella cabe interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Viceconsejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5, apartado cuarto, del mencionado Decreto 200/1997, en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarto.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente Resolución, y comunicarla a la Administración del Estado (Dirección General de Acción Social, del Menor y la Familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 200/1997.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de agosto de 2003.- La Directora General de Protección del Menor y la Familia, María del Carmen López Navarro.

#### IV. ANUNCIOS

*Otros anuncios*

##### **Consejería de Presidencia y Justicia**

**3549** *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 12 de septiembre de 2003, por el que se hace pública la Resolución relativa a los resultados del escrutinio general en el conjunto de las circunscripciones electorales de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

A efectos de poder dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el artículo 33 de la Ley 7/2003, de 20 de marzo, de elecciones al Parlamento de Canarias; vista copia certificada del Acta de Proclamación de Diputados Electos al Parlamento de Canarias en las elecciones convocadas por Decreto 52/2003, de 31 de marzo,

#### RESUELVO:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de los resultados del escrutinio general en el conjunto de las circunscripciones electorales de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se adjuntan como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2003.- La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, María Jesús Temes Nistal.

## ANEXO

**RESULTADOS DEL ESCRUTINIO GENERAL EN EL CONJUNTO DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.****RECUESTO GENERAL DE VOTOS**

Nº DE ELECTORES: 1.439.784

Nº DE VOTANTES: 930.449

Nº DE VOTOS A CANDIDATURAS: 913.442

Nº DE VOTOS EN BLANCO: 11.806

Nº DE VOTOS VALIDOS: 925.248

Nº DE VOTOS NULOS: 5.201

**CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE EL HIERRO****RECUESTO GENERAL DE VOTOS**

Nº DE ELECTORES: 8.829

Nº DE VOTANTES: 6.121

Nº DE VOTOS A CANDIDATURAS: 5.972

Nº DE VOTOS EN BLANCO: 94

Nº DE VOTOS VALIDOS: 6.066

Nº DE VOTOS NULOS: 55

**VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA:**

<b>Candidatura</b>	<b>Votos obtenidos</b>	
	<b>En letra</b>	<b>En número</b>
<b>Partido Popular (PP)</b>	<b>Mil quinientos siete</b>	<b>1.507</b>
<b>Partido Socialista Obrero Español (PSOE)</b>	<b>Mil trescientos ocho</b>	<b>1.308</b>
<b>Coalición Canaria - Agrupación Herreña Independiente (CC-AHI)</b>	<b>Dos mil setecientos veintisiete</b>	<b>2.727</b>
<b>Federación Nacionalista Canaria (FNC)</b>	<b>Cuatrocientos treinta</b>	<b>430</b>

**CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE FUERTEVENTURA**

## RECuento GENERAL DE VOTOS

Nº DE ELECTORES: 48.031

Nº DE VOTANTES: 30.664

Nº DE VOTOS A CANDIDATURAS: 30.020

Nº DE VOTOS EN BLANCO: 390

Nº DE VOTOS VALIDOS: 30.410

Nº DE VOTOS NULOS: 254

## VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA:

Candidatura	Votos obtenidos	
	En letra	En número
Coalición Canaria (CC)	Nueve mil ciento ochenta	9.180
Los Verdes de Canarias (VERDES)	Ochocientos cuarenta y siete	847
Partido Popular (PP)	Nueve mil ochocientos setenta y dos	9.872
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	Siete mil setecientos catorce	7.714
Federación Nacionalista Canaria (FNC)	Dos mil ciento setenta y uno	2.171
Izquierda Unida Canaria (IUC)	Doscientos treinta y seis	236

**CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE GRAN CANARIA**

## RECuento GENERAL DE VOTOS

Nº DE ELECTORES: 604.829

Nº DE VOTANTES: 410.377

Nº DE VOTOS A CANDIDATURAS: 402.791

Nº DE VOTOS EN BLANCO: 5.192

Nº DE VOTOS VALIDOS: 407.983

Nº DE VOTOS NULOS: 2.394

## VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA:

Candidatura	Votos obtenidos	
	En letra	En número
Coalición Canaria (CC)	Ochenta y ocho mil doscientos ochenta y uno	88.281
Partido Popular (PP)	Ciento noventa y tres mil quinientos veintinueve	193.529
Izquierda Unida Canaria (IUC)	Cinco mil ochocientos sesenta y cuatro	5.864
Partido Humanista (PH)	Ochocientos cuarenta y nueve	849
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	Ochenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro	83.864
Los Verdes de Canarias (VERDES)	Ocho mil ciento noventa y uno	8.191
Democracia Nacional (DN)	Cuatrocientos nueve	409
Unión Canaria – FNC (UC-FNC)	Dieciocho mil ochocientos cuarenta	18.840
Unión Centrista (UNICE)	Cuarenta y tres	43
Partido Comunista del Pueblo Canario (PCPC)	Mil setenta y dos	1.072
Partido Político Tagoror Pensionista de Canarias (TPC)	Cuatrocientos cuarenta y nueve	449
Alternativa Popular Canaria (APCa)	Mil cuatrocientos	1.400

## CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE LA GOMERA

## RECUENTO GENERAL DE VOTOS

Nº DE ELECTORES: 22.430

Nº DE VOTANTES: 13.278

Nº DE VOTOS A CANDIDATURAS: 13.016

Nº DE VOTOS EN BLANCO: 168

Nº DE VOTOS VALIDOS: 13.184

Nº DE VOTOS NULOS: 94

## VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA:

Candidatura	Votos obtenidos	
	En letra	En número
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	Siete mil ciento sesenta y seis	7.166
Partido Popular (PP)	Noviecientos sesenta y ocho	968
Coalición Canaria (CC)	Cuatro mil quinientos ochenta y seis	4.586
Federación Nacionalista Canaria (FNC)	Ciento treinta y ocho	138
Izquierda Unida Canaria (IUC)	Ciento cincuenta y ocho	158

**CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE LANZAROTE**

RECUENTO GENERAL DE VOTOS

Nº DE ELECTORES: 74.310

Nº TOTAL DE VOTANTES: 43.251

Nº DE VOTOS A CANDIDATURAS: 42.289

Nº DE VOTOS EN BLANCO: 715

Nº DE VOTOS VALIDOS: 43.004

Nº DE VOTOS NULOS: 247

VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA:

<b>Candidatura</b>	<b>Votos obtenidos</b>	
	<b>En letra</b>	<b>En número</b>
<b>Coalición Canaria (CC)</b>	<b>Ocho mil trescientos noventa y tres</b>	<b>8.393</b>
<b>Partido Popular (PP)</b>	<b>Siete mil seiscientos dieciséis</b>	<b>7.616</b>
<b>Izquierda Unida Canaria (IUC)</b>	<b>Quinientos veintisiete</b>	<b>527</b>
<b>Partido Socialista Obrero Español (PSOE)</b>	<b>Ocho mil novecientos ochenta y cuatro</b>	<b>8.984</b>
<b>Coalición PIL - FNC (PIL-FNC)</b>	<b>Trece mil ochenta y seis</b>	<b>13.086</b>
<b>Coalición de Asamblea Conejera - PdA - PCL (Asamblea Conejera/PdA/PCL)</b>	<b>Novecientos sesenta y cuatro</b>	<b>964</b>
<b>Alternativa Ciudadana 25 de Mayo (AC-25M)</b>	<b>Dos mil setecientos diecinueve</b>	<b>2.719</b>

**CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE LA PALMA**

RECUENTO GENERAL DE VOTOS

Nº DE ELECTORES: 74.632

Nº TOTAL DE VOTANTES: 47.610

Nº DE VOTOS A CANDIDATURAS: 46.883

Nº DE VOTOS EN BLANCO: 472

Nº DE VOTOS VALIDOS: 47.355

Nº DE VOTOS NULOS: 255

## VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA:

Candidatura	Votos obtenidos	
	En letra	En número
Coalición Canaria (CC)	Veinticuatro mil veintidós	24.022
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	Diez mil novecientos veintitrés	10.923
Partido Popular (PP)	Once mil noventa y cuatro	11.094
Izquierda Unida Canaria (IUC)	Quinientos dieciocho	518
Alternativa Popular Canaria (APCa)	Trescientos veintiséis	326

## CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE TENERIFE

## RECUENTO GENERAL DE VOTOS

Nº DE ELECTORES: 606.723

Nº TOTAL DE VOTANTES: 379.148

Nº DE VOTOS A CANDIDATURAS: 372.471

Nº DE VOTOS EN BLANCO: 4.775

Nº DE VOTOS VALIDOS: 377.246

Nº DE VOTOS NULOS: 1.902

## VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA:

Candidatura	Votos obtenidos	
	En letra	En número
Partido Popular (PP)	Cincuenta y ocho mil seiscientos	58.600
Partido La Gente (LG)	Cuatrocientos cuarenta y ocho	448
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	Ciento quince mil doscientos setenta y cinco	115.275
Los Verdes de Canarias (VERDES)	Nueve mil trescientos dos	9.302
Coalición Canaria (CC)	Ciento sesenta y siete mil doscientos veinticuatro	167.224
Federación Nacionalista Canaria (FNC)	Diez mil treinta y ocho	10.038
Partido Humanista (PH)	Cuatrocientos setenta y tres	473
Unión Tinerfeña (UTi)	Quinientos setenta y uno	571
Izquierda Unida Canaria (IUC)	Cuatro mil ochocientos veinticinco	4.825
Partido Comunista del Pueblo Canario (PCPC)	Setecientos cuatro	704
Alternativa Popular Canaria (APCa)	Cinco mil once	5.011

**DISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS EN FUNCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESCRUTINIO**

**CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE EL HIERRO**

Número de escaños a cubrir: 3

Las listas de Partido o Coalición que son tenidas en cuenta a efectos del reparto de escaños:

- La que ha obtenido el mayor número de votos válidos en la circunscripción electoral.
- Las que han obtenido el número mínimo de votos exigido:
  - \* 1.820, equivalente al 30 por 100 de los votos válidos emitidos en la circunscripción insular de El Hierro.
- Las que han obtenido sumando los de todas las circunscripciones en donde hubiera presentadas candidaturas:
  - \* 55.515 votos, equivalente al 6 por 100 de los votos válidos emitidos en la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente (CC-AHI)

Partido Popular (PP)

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

ESCAÑOS OBTENIDOS POR LAS CANDIDATURAS Y RELACIÓN NOMINAL DE CANDIDATOS ELECTOS:

**Escaño 1.** COALICIÓN CANARIA-AGRUPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE

D.<sup>a</sup> Belén Allende Riera

**Escaño 2.** PARTIDO POPULAR

D. Agustín Padrón Benítez

**Escaño 3.** COALICIÓN CANARIA-AGRUPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE

D.<sup>a</sup> Pilar I. Mora González

**CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE FUERTEVENTURA**

Número de escaños a cubrir: 7

Las listas de Partido o Coalición que son tenidas en cuenta a efectos del reparto de escaños:

- La que ha obtenido el mayor número de votos válidos en la circunscripción electoral.
  
- Las que han obtenido el número mínimo de votos exigido:
  - \* 9.123, equivalente al 30 por 100 de los votos válidos emitidos en la circunscripción insular de Fuerteventura.
  
- Las que han obtenido sumando los de todas las circunscripciones en donde hubiera presentadas candidaturas:
  - \* 55.515 votos, equivalente al 6 por 100 de los votos válidos emitidos en la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Partido Popular (PP)

Coalición Canaria (CC)

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

ESCAÑOS OBTENIDOS POR LAS CANDIDATURAS Y RELACIÓN NOMINAL DE CANDIDATOS ELECTOS:

**Escaño 1. PARTIDO POPULAR**

D. Domingo González Arroyo

**Escaño 2. COALICIÓN CANARIA**

D. José Juan Herrera Velázquez

**Escaño 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D. Eustaquio Juan Santana Gil

**Escaño 4. PARTIDO POPULAR**

D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz

**Escaño 5. COALICIÓN CANARIA**

D. José Miguel Barragán Cabrera

**Escaño 6. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D.<sup>a</sup> Margarita Figueroa Martín

**Escaño 7. PARTIDO POPULAR**

D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González



**CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE GRAN CANARIA**

Número de escaños a cubrir: 15

Las listas de Partido o Coalición que son tenidas en cuenta a efectos del reparto de escaños:

- La que ha obtenido el mayor número de votos válidos en la circunscripción electoral.
  
- Las que han obtenido el número mínimo de votos exigido:
  - \* 122.395, equivalente al 30 por 100 de los votos válidos emitidos en la circunscripción insular de Gran Canaria.
  
- Las que han obtenido sumando los de todas las circunscripciones en donde hubiera presentadas candidaturas:
  - \* 55.515 votos, equivalente al 6 por 100 de los votos válidos emitidos en la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Partido Popular (PP)

Coalición Canaria (CC)

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

ESCAÑOS OBTENIDOS POR LAS CANDIDATURAS Y RELACIÓN NOMINAL DE CANDIDATOS ELECTOS:

**Escaño 1. PARTIDO POPULAR**

D. José Manuel Soria López

**Escaño 2. PARTIDO POPULAR**

D.<sup>a</sup> Mercedes Roldós Caballero

**Escaño 3. COALICIÓN CANARIA**

D. Román Rodríguez Rodríguez

**Escaño 4. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D. José Alcaraz Abellán

**Escaño 5. PARTIDO POPULAR**

D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz

**Escaño 6. PARTIDO POPULAR**

D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez

**Escaño 7. COALICIÓN CANARIA**

D.<sup>a</sup> María del Mar Julios Reyes

**Escaño 8. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León

**Escaño 9. PARTIDO POPULAR**

D. Javier Sánchez-Simón Muñoz

**Escaño 10. PARTIDO POPULAR**

D. Fernando Toribio Fernández

**Escaño 11. COALICIÓN CANARIA**

D. Fernando J. González Santana

**Escaño 12. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D. Blas Gabriel Trujillo Oramas

**Escaño 13. PARTIDO POPULAR**

D.ª María Antonia Torres González

**Escaño 14. PARTIDO POPULAR**

D.ª Carmen Nirva Macías Acosta

**Escaño 15. COALICIÓN CANARIA**

D. José Mendoza Cabrera

**CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE LA GOMERA**

Número de escaños a cubrir: 4

Las listas de Partido o Coalición que son tenidas en cuenta a efectos del reparto de escaños:

- La que ha obtenido el mayor número de votos válidos en la circunscripción electoral.
  
- Las que han obtenido el número mínimo de votos exigido:
  - \* 3.956, equivalente al 30 por 100 de los votos válidos emitidos en la circunscripción insular de La Gomera.
  
- Las que han obtenido sumando los de todas las circunscripciones en donde hubiera presentadas candidaturas:
  - \* 55.515 votos, equivalente al 6 por 100 de los votos válidos emitidos en la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Coalición Canaria (CC)

Partido Popular (PP)

ESCAÑOS OBTENIDOS POR LAS CANDIDATURAS Y RELACIÓN NOMINAL DE CANDIDATOS ELECTOS:

**Escaño 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D. Julio Cruz Hernández

**Escaño 2. COALICIÓN CANARIA**

D. Esteban Bethencourt Gámez

**Escaño 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla

**Escaño 4. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D. José Ramón Mora Hernández

**CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE LANZAROTE**

Número de escaños a cubrir: 8

Las listas de Partido o Coalición que son tenidas en cuenta a efectos del reparto de escaños:

- La que ha obtenido el mayor número de votos válidos en la circunscripción electoral.
  
- Las que han obtenido el número mínimo de votos exigido:
  - \* 12.902, equivalente al 30 por 100 de los votos válidos emitidos en la circunscripción insular de Lanzarote.
  
- Las que han obtenido sumando los de todas las circunscripciones en donde hubiera presentadas candidaturas:
  - \* 55.515 votos, equivalente al 6 por 100 de los votos válidos emitidos en la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Coalición PIL-FNC (PIL-FNC)  
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)  
Coalición Canaria (CC)  
Partido Popular (PP)

Escaños obtenidos por las candidaturas y relación nominal de candidatos electos:

**Escaño 1.** COALICIÓN PIL-FNC

D. Dimas Martín Martín

**Escaño 2.** PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D.ª Manuela Armas Rodríguez

**Escaño 3.** COALICIÓN CANARIA

D. Juan Carlos Becerra Robayna

**Escaño 4.** PARTIDO POPULAR

D. Alejandro José Díaz Hernández

**Escaño 5.** COALICIÓN PIL-FNC

D.ª Mª Isabel Déniz de León

**Escaño 6.** PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. Andrés Fuentes Pérez

**Escaño 7.** COALICIÓN PIL-FNC

D. Celso Betancor Delgado

**Escaño 8.** COALICIÓN CANARIA

D.ª Cristina Mª Perdomo Reyes

**CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE LA PALMA**

Número de escaños a cubrir: 8

Las listas de Partido o Coalición que son tenidas en cuenta a efectos del reparto de escaños:

- La que ha obtenido el mayor número de votos válidos en la circunscripción electoral.
  
- Las que han obtenido el número mínimo de votos exigido:
  - \* 14.207, equivalente al 30 por 100 de los votos válidos emitidos en la circunscripción insular de La Palma.
  
- Las que han obtenido sumando los de todas las circunscripciones en donde hubiera presentadas candidaturas:
  - \* 55.515 votos, equivalente al 6 por 100 de los votos válidos emitidos en la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Coalición Canaria (CC)

Partido Popular (PP)

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

ESCAÑOS OBTENIDOS POR LAS CANDIDATURAS Y RELACIÓN NOMINAL DE CANDIDATOS ELECTOS:

**Escaño 1. COALICIÓN CANARIA**

D. Antonio Ángel Castro Cordobez

**Escaño 2. COALICIÓN CANARIA**

D. Juan Ramón Hernández Gómez

**Escaño 3. PARTIDO POPULAR**

D. Gabriel Mato Adrover

**Escaño 4. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D. Anselmo Francisco Pestana Padrón

**Escaño 5. COALICIÓN CANARIA**

D.ª Guadalupe González Taño

**Escaño 6. COALICIÓN CANARIA**

D. Hermelo Martín Martín

**Escaño 7. PARTIDO POPULAR**

D. Carlos Javier Cabrera Matos

**Escaño 8. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D.ª Amparo Martín Martín

**CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE TENERIFE**

Número de escaños a cubrir: 15

Las listas de Partido o Coalición que son tenidas en cuenta a efectos del reparto de escaños:

- La que ha obtenido el mayor número de votos válidos en la circunscripción electoral.

- Las que han obtenido el número mínimo de votos exigido:
  - \* 113.174, equivalente al 30 por 100 de los votos válidos emitidos en la circunscripción insular de Tenerife.
- Las que han obtenido sumando los de todas las circunscripciones en donde hubiera presentadas candidaturas:
  - \* 55.515 votos, equivalente al 6 por 100 de los votos válidos emitidos en la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Coalición Canaria (CC)  
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)  
Partido Popular (PP)

ESCAÑOS OBTENIDOS POR LAS CANDIDATURAS Y RELACIÓN NOMINAL DE CANDIDATOS ELECTOS:

**Escaño 1. COALICIÓN CANARIA**

D. Adán Martín Menis

**Escaño 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D. Juan Carlos Alemán Santana

**Escaño 3. COALICIÓN CANARIA**

D.<sup>a</sup> María Luisa Zamora Rodríguez

**Escaño 4. PARTIDO POPULAR**

D. Pablo Matos Mascareño

**Escaño 5. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D.<sup>a</sup> María Dolores Padrón Rodríguez

**Escaño 6. COALICIÓN CANARIA**

D. Victoriano Ríos Pérez

**Escaño 7. COALICIÓN CANARIA**

D. José Miguel González Hernández

**Escaño 8. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D. Francisco Hernández Spínola

**Escaño 9. COALICIÓN CANARIA**

D.<sup>a</sup> Milagros Luis Brito

**Escaño 10. PARTIDO POPULAR**

D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio

**Escaño 11. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D. Santiago Pérez García

**Escaño 12. COALICIÓN CANARIA**

D. Alfredo Belda Quintana

**Escaño 13. COALICIÓN CANARIA**

D. Miguel Zerolo Aguilar

**Escaño 14. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D.<sup>a</sup> Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga

**Escaño 15. COALICIÓN CANARIA**

D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos